SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL - MATRIZ - RECIBIDO

Guayaquil, Abril 13 del 2.005

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.

2005 ABR 19 PM 2:09

De nuestras consideraciones:

RECIBIDO

Para los fines legales pertinentes, cumplo con informar a Ud., que el día de hoy, he procedido a inscribir en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía FERRIVAL C. LTDA., la cesión de participaciones que por escritura pública otorgada el día 4 de Junio del 2.003, ante el Notario Interino de la Notaria 15a. del Cantón Guayaquil Ab. Jorge Vernaza Quevedo, han realizado las Sras. MARCELA FERRIN VALDEZ, ROCIO VALDEZ LARREA, YOLANDA VALDEZ LARREA, AB. LORENA GARCIA MATUTE e ING. RAMON FERRIN SOLORZANO a favor de la AB. ANUNZIATTA VALDEZ DE FERRIN y de KATHERINE FERRIN VALDEZ, la misma que consta anotada en el Registro Mercantil con fecha 13 de Abril del 2.005.

La cesión de participaciones se la realizó en la siguiente forma:
MARCELA FERRIN VALDEZ, cedió tres mil ochocientas cincuenta participaciones a favor de la Ab. Anunziatta Valdez de Ferrin;
ROCIO VALDEZ LARREA, cedió trescientas cincuenta participaciones a favor de la Ab. Anunziatta Valdez de Ferrin;
YOLANDA VALDEZ LARREA, cedió trescientas cuarenta y nueve participaciones a favor de la Ab. Anunziatta Valdez de Ferrin;
AB. LORENA GARCIA MATUTE cedió una participación a favor de la Ab. Anunziatta Valdez de Ferrin; y, el
ING. RAMON FERRIN SOLORZANO, cedió quinientas participaciones a favor de la señorita Katherine Ferrin Valdez.

Tanto los cedentes como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, y, para mayor información adjuntamos copia de dicha escritura de cesión de participaciones.

A partir de la presente fecha la nómina de Socios registrada en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía es la siguiente:

AB. ANUNZIATTA VALDEZ DE FERRIN	4.500	Particip.
ING. RAMON FERRIN SOLORZANO	4.500	"
MARCELA FERRIN VALDEZ	500	"
KATHERINE FERRIN VALDEZ	500	"

Atentamente,

p.FERRIVAL C. LTDA.

AB. ANUNZIATTA VALDEZ LARREA
GERENTE
C.C. # 090238924-9

EXP. # 24590

OK.
12 MAYO 2005

NOTARIA XV
DECIMA QUINTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

SEGUNDO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES. Fernando C. Ltda.

OTORGADO POR LA SEÑORA MERCELA FERRIN VALDEZ, ROCIO VALDEZ LARREA DE RODRIGUEZ, YOLANDA VALDEZ LARREA DE FERNANDEZ, ABOGADA MARIA LORENA GARCIA MATUTE E INGENIERO RAMON FERRIN SOLORZANO.

A FAVOR DE LA SEÑORA ABOGADA KETTY ANUNZIATTA VALDEZ LARREA DE FERRIN Y SEÑORITA KATHERINE FERRIN VALDEZ.

PROTOCOLO DEL AÑO 2003

DEL NOTARIO
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Baquerizo Moreno 1119 y 9 de Octubre
Oficina 103 Tel.: 230 9670 • Fax: 230 9281
República del Ecuador

Guayaquil, a 17 de OCTUBRE de 2003

NOTARIA XV
DECIMA QUINTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

ESCRITURA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LA SEÑORA MARCELA FERRIN VALDEZ, ROCIO VALDEZ LARREA DE RODRÍGUEZ, YOLANDA VALDEZ LARREA DE FERNÁNDEZ, ABOGADA MARIA LORENA GARCÍA MATUTE E INGENIERO RAMON FERRIN SOLOR-ZANO A FAVOR DE LA SEÑORA ABOGADA KETTY ANUNZIATTA VALDEZ LARREA DE FERRIN Y SEÑORITA KATHERINE FERRIN VALDEZ .----------

CUANTIA: U.S. $200,oo ----------

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy cuatro de Junio del año dos mil tres, ante mí, Abogado JORGE MARCELO VERNAZA QUEVEDO, Notario Interino de la Notaria Décima Quinta del cantón Guayaquil, comparecen, la señora MARCELA FERRIN VALDEZ, por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil divorciada, de ocupación empleada, la señora ADRIANA DEL ROCIO VALDEZ LARREA, por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casada, de ocupación empleada; la señora Contadora, YOLANDA VALDEZ LARREA DE FERNÁNDEZ, por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casada, de profesión como queda indicado; la Abogada MARIA LORENA DEL CARMEN GARCÍA MATUTE, por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil soltera, de profesión como queda indicada; el

Ingeniero Civil RAMON ENRIQUE FERRIN SOLÓRZANO, por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casado, de profesión como queda indicado; la señora Abogada KETTY ANUNZIATTA VALDEZ LARREA DE FERRIN, por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil casada, de profesión como queda indicado; la señorita KATHERINE FERRIN VALDEZ, por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil soltera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil, mayores de edad, hábiles y capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos que fueron en el objeto y resultados de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me hicieron entrega de la minuta que es del texto siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales de la compañía FERRIVAL C. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública, por una parte los siguientes personas: a.) Señora MARCELA FERRIN VALDEZ; b.) Señora ADRIANA DEL ROCIO VALDEZ LARREA; c.) Contadora YOLANDA VALDEZ LARREA DE FERNÁNDEZ: d.) Abogada MARIA LORENA DEL CARMEN GARCÍA MATUTE; e.) Ingeniero Civil RAMON ENRIQUE FERRIN SOLÓRZANO, a quienes en adelante se los podrá denominar como "Los Cedentes"; y por otra parte, comparecen

la señora Abogada KETTY ANUNZIATTA VALDEZ LARREA DE FERRIN y la señorita K ATHERINE FERRIN VALDEZ, por sus propios derechos, a quienes en adelante se las podrá denominar como "Las Cesionarias". SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a.) Por escritura pública otorgada el once de febrero de mil novecientos ochenta ante el Notario del cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Loedesma, se constituyó FERRIVAL C. LTDA. la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el primero de abril del mismo año, con un capital social de ciento cincuenta mil sucres y un plazo de duración de cincuenta años; b.) La referida compañía aumentó el capital social a setecientos mil sucres y reformó el Estatuto Social, por escritura pública celebrada el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Quinto, Doctor Miguel Vernaza Requena, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve; c.) FERRIVAL C. LTDA., aumentó el capital social a cinco millones de sucres y reformó el Estatuto Social por escritura pública celebrada el veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil por Resolución número noventa y cinco guión dos guión uno guión uno guión cero cero cero siete dos nueve cinco emitida el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cinco de junio de mil novecientos noventa y seis; d.) Por escritura pública celebrada el dos de mayo del año dos mil uno,

ABG. JORGE VERNAZA QUEVEDO NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON NOTARIO INTERINO

ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de junio del año dos mil dos, FERRIVAL C. LTDA. efectuó la conversión del capital social a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital suscrito y reforma del Estatuto Social; e.) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía FERRIVAL C. LTDA., celebrada el día tres de junio del año dos mil tres, con el acuerdo unánime de los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, resolvió autorizar la cesión de participaciones sociales solicitadas por los socios de la compañía para que sean transferidas de la siguiente forma: a.) La señora MARCELA FERRIN VALDEZ, cede tres mil ochocientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que posee en el capital social de FERRIVAL C. LTDA. a favor de la Abogada KETTY ANUNZIATTA VALDEZ LARREA DE FERRIN; b.) La señora ADRIANA DEL ROCIO VALDEZ LARREA, cede trescientas cincuenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que posee en el capital social de FERRIVAL C. LTDA. a favor de la Abogada KETTY ANUNZIATTA VALDEZ LARREA DE FERRIN; c.) La Contadora YOLANDA VALDEZ LARREA DE FERNÁNDEZ, cede trescientas cuarenta y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que posee en el capital social de FERRIVAL C. LTDA. a favor

3 junio 03

3800 (152)

350 (14)

349 (13.96)

AB. JORGE JARA DELGADO
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO SEGUNDO GUAYAQUIL

DR. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO XV
DÉCIMO QUINTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
NOTARIO INTERINO

de la Abogada KETTY ANUNZIATTA VALDEZ LARREA DE FERRIN: d.) La Abogada MARIA LORENA DEL CARMEN GARCÍA MATUTE, cede una participación social igual, acumulativa e indivisible de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el capital social de FERRIVAL C. LTDA. a favor de la Abogada KETTY ANUNZIATTA VALDEZ LARREA DE FERRIN; e.) El Ingeniero Civil RAMON ENRIQUE FERRIN SOLÓRZANO, cede quinientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que posee en el capital social de FERRIVAL C. LTDA. a favor de la señorita KATHERINE FERRIN VALDEZ. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, LOS CEDENTES, realizan la presente declaración.- Uno.- La señora MARCELA FERRIN VALDEZ, por sus propios derechos, de manera libre y voluntaria, declara en el presente acto que cede las tres mil ochocientas participaciones sociales que posee en el capital social de la compañía FERRIVAL C. LTDA. a favor de la señora Abogada KETTY ANUNZIATTA VALDEZ LARREA DE FERRIN, participaciones sociales que tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, esto es, la cantidad de ciento cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, conforme se indica en la certificación adjunta.- Dos.- La señora ADRIANA DEL ROCIO VALDEZ LARREA, por sus propios derechos, de manera libre y voluntaria, declara en el presente acto que cede

ABG. JORGE VERNAZA QUEVEDO NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL NOTARIO INTERINO

las trescientas cincuenta participaciones sociales que posee en el capital social de la compañía FERRIVAL C. LTDA. a favor de la señora Abogada KETTY ANUNZIATTA VALDEZ LARREA DE FERRIN, participaciones sociales que tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, esto es, la cantidad de catorce dólares de los Estados Unidos de América, conforme se indica en la certificación adjunta.- Tres.- La Contadora YOLANDA VALDEZ LARREA DE FERNÁNDEZ, por sus propios derechos, de manera libre y voluntaria, declara en el presente acto que cede las trescientas cuarenta y nueve participaciones sociales que posee en el capital social de la compañía FERRIVAL C. LTDA. a favor de la señora Abogada KETTY ANUNZIATTA VALDEZ LARREA DE FERRIN, participaciones sociales que tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, esto es, la cantidad de trece dólares con noventa y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América, conforme se indica en la certificación adjunta; Cuatro.- La Abogada MARIA LORENA DEL CARMEN GARCÍA MATUTE, por sus propios derechos, de manera libre y voluntaria, declara en el presente acto que cede una participación social que posee en el capital social de la compañía FERRIVAL C. LTDA. a favor de la señora Abogada KETTY ANUNZIATTA VALDEZ LARREA DE FERRIN, participación social que tiene un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, conforme se indica en la certificación adjunta.- Cinco.- El Ingeniero Civil RAMON ENRIQUE FERRIN

SOLÓRZANO, por sus propios derechos, de manera libre y voluntaria, declara en el presente acto que cede quinientas participaciones sociales que posee en el capital social de la compañía FERRIVAL C. LTDA. a favor de la señorita KATHERINE FERRIN VALDEZ, participaciones sociales que tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, esto es, la cantidad de veinte dólares de los Estados Unidos de América, conforme se indica en la certificación adjunta. CUARTA: ACEPTACIÓN.- LA CESIONARIA, señorita KATHERINE FERRIN VALDEZ declara que acepta en todas sus partes la presente cesión de participaciones sociales que por el presente instrumento se realiza, por convenir a sus intereses. Igualmente, la Abogada KETTY ANUNZIATTA VALDEZ LARREA DE FERRIN declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales por convenir a sus intereses, declarando además que tiene disuelta la sociedad conyugal formada con su cónyuge, Ingeniero Civil Ramón Enrique Ferrin Solórzano por sentencia dictada por la Jueza Séptima de lo Civil de Guayaquil, Abogada Maria Leonor Jiménez de Viteri el veintiséis de noviembre del año mil novecientos noventa y uno, anotada al margen de la partida de matrimonio con fecha veintidós de enero de mil novecientos noventa y dos. QUINTA: DECLARACIONES.- Tanto LAS CEDENTES, como LAS CESIONARIAS, de manera libre y voluntaria declaran que realizan las siguientes declaraciones: a.) Que el valor que han convenido por la cesión de participaciones sociales, materia de la presente transferencia, es la que corresponde al valor nominal de dichas participaciones

sociales, cantidad que LOS CEDENTES y en la forma indicada anteriormente declaran recibir en el presente acto de manos de LAS CESIONARIAS, en moneda de curso legal y sin lugar a reclamo posterior alguno; B.) LAS CESIONARIAS, en sus calidades de nuevas socias de la compañía FERRIVAL C. LTDA., declaran que conocen del contenido del contrato social y el Estatuto Social de la compañía referida y se mantiene en su obligación, a través de este acto, a sujetarse a los mismos. C.) LAS CESIONARIAS, ya mencionadas, por sus propios derechos, declaran que la presente cesión la realizan por convenir a sus intereses. D.) La señora Contadora, YOLANDA VALDEZ LARREA declara que al momento de adquirir las participaciones sociales que por el presente acto transfiere a favor de la Abogada KETTY ANUNZATTA VALDEZ LARREA tenia disuelta la sociedad conyugal, y por lo tanto no requiere de la autorización de su cónyuge, señor JORGE FERNÁNDEZ MONTES para la presente cesión de participaciones sociales. E.) El Ingeniero Civil RAMON ENRIQUE FERRIN SOLORZANO declara que al momento de adquirir las participaciones sociales que por el presente acto transfiere a favor de su hija, la señorita KATHERINE FERRIN VALDEZ tenia disuelta la sociedad conyugal, y por lo tanto no requiere de la autorización de su cónyuge, Abogada KETTY ANUNZIATTA VALDEZ LARREA., para la presente cesión de participaciones sociales. F.) Igualmente los comparecientes declaran que autorizan a la Abogada María Lorena García Matute, para que a su nombre obtenga la legalización e inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil.

JORGE JARA DELGADO NOTARIO SEGUNDO GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

DR. JORGE VERGARA QUEVEDO NOTARIO INTERINO

AUTORIZACION

Por la presente autorizo a mi cónyuge, señora ADRIANA DEL ROCIO VALDEZ LARREA, para que ceda las trescientas cincuenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, esto es, la cantidad de catorce dolares de los Estados Unidos de América, que posee en el capital social de la compañía FERRIVAL C. LTDA., a favor de la AB. KETTY ANUNZIATTA VALDEZ LARREA DE FERRIN.

Guayaquil, 3 de Junio del 2003

SR. ROMULO RODRÍGUEZ VARGAS
C.C. No. 09 0063913 9

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICACION

CERTIFICO: Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía FERRIVAL C. LTDA. celebrada el día 3 de junio del 2.003, dio su consentimiento unánime para que los socios de la compañía cedan o transfieran sus participaciones sociales de la siguiente forma:

a.) La señora MARCELA FERRIN VALDEZ, cede tres mil ochocientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que posee en el capital social de FERRIVAL C. LTDA. a favor de la Abogada KETTY ANUNZIATTA VALDEZ LARREA DE FERRIN; 3800

b.) La señora ADRIANA DEL ROCIO VALDEZ LARREA, cede trescientas cincuenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que posee en el capital social de FERRIVAL C. LTDA. a favor de la Abogada KETTY ANUNZIATTA VALDEZ LARREA DE FERRIN; 350

c.) La Contadora YOLANDA VALDEZ LARREA DE FERNÁNDEZ, cede trescientas cuarenta y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que posee en el capital social de FERRIVAL C. LTDA. a favor de la Abogada KETTY ANUNZIATTA VALDEZ LARREA DE FERRIN; 349

d.) La Abogada MARIA LORENA DEL CARMEN GARCÍA MATUTE, cede una participación social igual, acumulativa e indivisible de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el capital social de FERRIVAL C. LTDA. a favor de la Abogada KETTY ANUNZIATTA VALDEZ LARREA DE FERRIN; 1

e.) El Ingeniero Civil RAMON ENRIQUE FERRIN SOLÓRZANO, cede quinientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que posee en el capital social de FERRIVAL C. LTDA. a favor de la señorita KATHERINE FERRIN VALDEZ. 500

Guayaquil, 3 de Junio del 2003

P' FERRIVAL C. LTDA.

ING. CIV. RAMON ENRIQUE FERRIN SOLORZANO
GERENTE-SECRETARIO

AB. JORGE VERHAZA CEVALLOS
NOTARIO INTERINO

VALDEZ LARREA ADRIANA DEL ROCIO
0 SEPTIEMBRE 1.950
GUATAS/GUATAQUIL/CARBO /CONCEPCION
06 461 00104
GUATAS/ GUATAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 50

CARLOS VALDEZ
LILIAN LARREA
GUATAQUIL 31-10-94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
0926980

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 090963166-6
KEREN VALDEZ MARCELA ANGELICA
1972
GUATAQUIL
CARBO CONCEPCION 1972

ECUATORIANA
CASADO WALTER RAFAEL AGUIRRE
PROFESION ESTUDIANTE
LUGAR DE NACIMIENTO CARBO GUAYAQUIL
HIJO A VALDEZ DE FERRIN
GUAYAQUIL
1710639-01

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA 090036284-9
VALDEZ LARREA LILIAN YOLANDA
26 SEPTIEMBRE 1.936
GUATAS/GUATAQUIL/CARBO /CONCEPCION
04 135 05736
GUATAS/ GUATAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 36

ECUATORIANA
CASADO JORGE FERNANDEZ
SECUNDARIA CONTADOR
CARLOS VALDEZ
LILIAN LARREA
GUAYAQUIL 7-04-93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
053723

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 130375314
GARCIA MATUTE MARIA LORENA DEL CARMEN
22 JUNIO 1963
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION
002- 0049 0025
MANABI
1963

ECUATORIANA V3343V4242
SOLTERO
SUPERIOR ABOGADO
LUIS GARCIA
MARIANITA MATUTE
GUAYAQUIL
15/06/2001
243119-01

ABG. JORGE VERNAZA ALVEDO
NOTARIA XV
DEL CANTON GUAYAQUIL
NOTARIO INTERINO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No. 0902014390
RAMON ENRIQUE FERRIN SALDARIAGA
16 DE MAYO DE 1.942
DE CARMELA MANABI
SUCRE MANABI 1.942

ECUATORIANA
SOLTERO
SUPERIOR
JOSE FERRIN
CIVIL

CASADO RANDH FERRIN S
SUPERIOR ABOLADO
ALBERTO VALDEZ
LILIAN LARREA
GUAYAQUIL 9 30/03/98
30/03/2010
4137806

REPUBLICA DEL ECUADOR
CEDULA DE CIUDADANIA No 090235924
VALDEZ LARREA KETTY ANUNZZIATTA
17 JUNIO 1.942
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC
03 113 03574
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO/CONCEPCION/ 42

CERTIFICACION

TSE
VALOR
$ 2.00

081938

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de GUAYAS

AB. FELIX MAZA MERINO

certifica que VALDEZ LARREA KETTY
NOMBRES Y APELLIDOS

con cédula de ciudadanía Nº 0902359249, NO SUFRAGO EN LAS ELECCIONES PASADAS PROR LO TANTO SE LE EXTIENDE UNA CERTIFICACION PROVICIONALQ QUE POD USAR EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS.

ABG. JORGE VERMAZA CHEVEZ
NOTARIO INTERINO

GQUIL 27 DE ENERO DEL 2003
CIUDAD Y FECHA

EL SECRETARIO
A. F. Maza Merino
Pto. Secretario T.E.S.

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

NOTARIA XV
DECIMA QUINTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorpora como documentos habilitantes el certificado otorgado por el representante legal de la compañía FERRIVAL C. LTDA., que acredita lo resuelto en la Junta General de Socios, aprobando la cesión que por el presente acto se realiza. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez de la presente escritura pública. Firma legible.- Abogada María Lorena García Matute.- Registro número cinco mil ciento veinte y nueve. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Queda agregado al protocolo los documentos habilitantes exigidos por la ley y a los que se refiere la minuta preinserta. Leída que fue íntegramente y en alta voz a los comparecientes, estos se ratifican, afirman y firman conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

MARCELA FERRIN VALDEZ

C.C. No. 0909631665 C.V. No. 197-0610

ADRIANA DEL ROCIO VALDEZ LARREA

C.C. No. 0903393664 C.V. No. 198-1476

C.P.A. YOLANDA VALDEZ LARREA DE FERNÁNDEZ

C.C. No. 0900302394-9 C.V. No. 1-1478

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO NOTARIO INTERINO

ABOGADA MARIA LORENA GARCÍA MATUTE

C.C. No. 1303753149-7 C.V. No. 118 0074

INGENIERO RAMON FERRIN SOLÓRZANO

C.C. No. 0902014398 C.V. No. 178-0447

ABOGADA ANUNZIATTA VALDEZ LARREA

C.C. No. 0902359249 C.V. No. 197-0510

K ATHERINE FERRIN VALDEZ

C.C. No. 0909631657 C.V. No. 196-0519

ABG. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO INTERINO XV DE GUAYAQUIL

ABG. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO XV
DÉCIMO QUINTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
NOTARIO INTERINO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este primer testimonio, sellado y firmado a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil tres.-

Abg. Jorge Vernaza Quevedo
Notario interino Décimo Quinto del cantón Guayaquil

NOTARÍA XV.
GUAYAQUIL
Grace Almeida Morán
Abogada

Número

Protocolización del Cuadro Distributivo de valores de los Socios de la Compañía Ferrival C.Ltda. y la copia certificada de la partida de matrimonio con la respectiva Sentencia de Disolución de la Sociedad conyugal entre los señores Jorge Fernández Montes y Lilia Yolanda Valdez Larrea, dictada por el Juez Noveno de lo Civil, de fecha doce de marzo de mil novecientos ochenta y siete.----------

Cuantía: Indeterminada.----------

Guayaquil, Abril uno del dos mil cinco.----------

CUADRO DISTRIBUTIVO DE VALORES QUE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FERRIVAL C. LTDA.

NOMBRE DE SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	# P-SOC	CAPITAL SUSCRITO PART.SOC	VALOR US$	FORMA DE PAGO 50% P.SOCIALES	# TOTAL P.S.	VALOR US$
1.- MARCELA FERRIN VALDEZ	4.300.000,00	4.300	- O -	- O -	- O -	4.300	172
2.- ROCIO VALDEZ LARREA	350.000,00	350	- O -	- O -	- O -	350	14
3.- YOLANDA VALDEZ LARREA	349.000,00	349	- O -	- O -	- O -	349	13
4.- LORENA GARCIA MATUTE	1.000,00	1	- O -	- O -	- O -	1	1
5.- ING.RAMON FERRIN SOLORZANO	- O -	- O -	5.000	200,00	2.500	5.000	200
	5.000.000,00	5.000	5.000	200,00	2.500	10.000	400

Guayaquil, 18 de abril del 2001

f)ING. RAMON ENRIQUE FERRIN SOLORZANO
GERENTE FERRIVAL C. LTDA.

Leída esta acta, la firmaron conmigo ..... declarante y testigos ..... el infrascrito Secretario que certifica.

Nº 2035

En Guayaquil, a cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, a las diez y media de la mañana. Ante mí Doctor Enrique Kronfle Kozhaya Jefe de Registro Civil de Guayaquil, comparecieron Don Jorge Humberto Fernández Montes de Oca, de estado civil soltero, de profesión Empleado, de nacionalidad ecuatoriana, de cincuenta años de edad, nacido en Guayaquil y domiciliado en esta ciudad; hijo de Jorge Andrés Fernández y de la señora Francisca Montes de Oca y Doña Lilian Yolanda Pilar Valdez Larrea, de estado civil soltera, de profesión Secretaria, de nacionalidad ecuatoriana, de veintiocho años de edad, nacida en Guayaquil y domiciliada en esta ciudad; hija de Luis Alberto Valdez y de la señora Lilian Larrea Valdez, a los cuales declaran haber contraído Matrimonio el cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho según consta en el acta respectiva.

Declararon, además, que ..... Fueron testigos ..... mayores de edad ..... Leída esta acta, la firmaron conmigo ..... declarante y testigos ..... el infrascrito Secretario que certifica.

DILIGENCIA: Por sentencia dictada por el Juez Noveno de lo Civil de Guayaquil, Ab. Zoilo López Revolledo, de fecha Guayaquil, 12 de marzo de 1987, Sec subinscribe la DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL entre: JORGE HUMBERTO FERNANDEZ MONTES con LILLIAN YOLANDA PILAR VALDEZ LARREA, sentencia que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, Guayaquil, 13 de marzo de 1987. Guayaquil, 10 de junio de 1987.

Ab. Sagrario Ortega de Parrales
DELEGADA
de la Jefatura Provincial
Del Registro Civil Identificación
y Cedulación del Guayas

Nº 2035
Fernández Montes de Oca
Jorge
Soltero
Valdez Larrea
Lilian
Diciembre 1958
2 M
24 - 29

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 6284111 USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI.		MATRI		DEFU.	

REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

AÑO _____ TOMO _____ PAG _____ ACTA _____

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es conforme al original que reposa en los archivos de esta Jefatura Provincial

Guayaquil 14 MAR. 2005

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

Víctor Pérez Bojaña
SECRETARIO

SEÑORA NOTARIA:

AB. JORGE JARA DELGADO
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO SEGUNDO GUAYAQUIL

Sírvase protocolizar en el Registro de Escrituras públicas a su digno cargo, conforme a lo establecido en el Artículo 18, numeral 2 de la Ley Notarial, el Cuadro Distributivo de valores de los Socios de la Compañía Ferrival C.Ltda. y la copia certificada de la partida de matrimonio con la respectiva sentencia de Disolución de la Sociedad conyugal entre Jorge Fernández Montes con Lilia Yolanda Valdez Larrea, dictada por el Juez Noveno de lo Civil, de fecha 12 de marzo de 1987, sírvase otorgarme dos copias.

AD. ANUNZIATTA VALDEZ LARREA
Reg. Prof. Nº 440
Colegio de Abogados del Guayas

Diligencia: A petición de la Abogada Anunziatta Valdez Larrea, en cuatro fojas útiles incluyendo ésta, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas, de la Notaría Décima Quinta a mi cargo, el Cuadro Distributivo de valores, de los Socios de la Compañía Ferrival C.Ltda.; y, la copia certificada de la partida de matrimonio con la respectiva Sentencia de Disolución de la Sociedad conyugal entre los señores Jorge Fernández Montes y Lilia Yolanda Valdez Larrea, dictada por el Juez Noveno de lo Civil, de fecha doce de marzo de mil novecientos ochenta y siete.- Guayaquil, Abril uno del dos mil cinco.-

DECIMA QUINTA NOTARIA AB. GRACE ALMEIDA MORAN

Ab. Grace Almeida Morán
Notaría Décima Quinta
Cantón Guayaquil

Se protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaria Décima Quinta a mi cargo, en fe de ello confiero este primer testimonio, sellado y firmado el uno de Abril del dos mil cinco.-

Notaria Décima Quinta
Cantón Guayaquil

Doy fe: Que se tomó nota de la escritura de protocolización que antecede, al margen de la matriz de la escritura de Cesión de Participaciones sociales que otorgaron las señoras Marcela Ferrín Valdez, Rocío Valdez Larrea de Rodríguez, Yolanda Valdez Larrea de Fernández, Abogada María Lorena García Matute e Ingeniero Ramón Ferrín Solórzano a favor de la señora Abogada Ketty Anunziatta Valdez Larrea de Ferrín y señorita Katherine Ferrín Valdez, celebrada ante el Abogado Jorge Vernaza Quevedo, Notario Interino Décimo Quinto de ese entonces, el cuatro de junio del dos mil tres.- Guayaquil, uno de abril del dos mil cinco.-

Notaria Décima Quinta
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL

Ab. JORGE JARA DELGADO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO SEGUNDO GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifico: *Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual la señora* ***MARCELA FERRIN VALDEZ,*** *cede y transfiere* ***3.800*** *participaciones a favor de* ***KETTY ANUNZIATTA VALDEZ LARREA DE FERRIN;*** *la señora* ***ADRIANA DEL ROCIO VALDEZ LARREA,*** *con autorización de su cónyuge ROMULO RODRIGUEZ VARGAS cede y transfiere* ***350*** *participaciones a favor de* ***KETTY ANUNZIATTA VALDEZ LARREA DE FERRIN;*** *la señora* ***YOLANDA VALDEZ LARREA DE FERNANDEZ,*** *, cede y transfiere* ***349*** *participaciones a favor de* ***KETTY ANUNZIATTA VALDEZ LARREA DE FERRIN;*** *la señorita* ***MARIA LORENA DEL CARMEN GARCIA MATUTE,*** *cede y transfiere* ***1 (una)*** *participación a favor de* ***KETTY ANUNZIATTA VALDEZ LARREA DE FERRIN;*** *y el señor* ***RAMON ENRIQUE FERRIN SOLORZANO,*** *cede y transfiere* ***500*** *participaciones a favor de* ***KATHERINE FERRIN VALDEZ;*** *las mismas que tienen un valor de cuatro centavos de dólar ($0,04) cada una; que poseen dentro del Capital Social de la compañía* ***FERRIVAL C. LTDA.;*** *de fojas* ***36.023 a 36.043;*** *número* ***6.661*** *del Registro Mercantil y anotada bajo el número* ***12.136*** *del Repertorio.-* ***2.-*** *Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Cesión a fojas* ***8.877 y 72.571*** *del Registro Mercantil de* ***1.980 y 2.002,*** *al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Abril del dos mil cinco.-*

REGISTRO MERCANTIL
Cantón Guayaquil

DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL

ORDEN: 157502
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO:CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor
$: 45.81

Ab. JORGE JARA DELGADO
Notario Segundo Titular de Guayaquil
República del Ecuador
DOY FE: Que la presente
de (16) fojas útiles
es fotocopia del original que
me fue exhibido.
Guayaquil, 19 ABR. 2005

Ab. Jorge Jara Delgado
NOTARIO SEGUNDO